



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Bujoni~~
Ayelen N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo, a través del área que corresponda, la reserva de nombres para la futura denominación de calles del Macizo K del barrio Escondido de la ciudad de Ushuaia, a partir del listado que se adjunta como Anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- La presente ordenanza tiene como objetivo principal reconocer a quienes han contribuido en nuestra historia de lucha por la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

ARTÍCULO 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que designe.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5906

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/06/2021.-

co

ARIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 5906
2/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Buys~~
Ayelen N. Sanjovál B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5906

- **Suboficial Segundo Juan Alberto Gómez:** Nació en Salta el 17 de agosto de 1948. Murió por la Patria el 2 de mayo de 1982. Sus restos descansan en el mar Argentino.
- **Cabo Segundo Mario Vilca Condori:** Nació en Orán, provincia de Salta. Se desempeñaba como panadero y compartía la tripulación junto a dos de sus hermanos mayores llamados Juan Bautista y Anastasio. Murió por la Patria el 2 de mayo de 1982. Sus restos descansan en el mar Argentino.
- **Suboficial Segundo Cesar Ernesto Álvarez:** Nació en San Juan. Murió por la Patria el 2 de mayo de 1982. Sus restos descansan en el mar Argentino.
- **Cabo Segundo Juan Carlos Bollo:** Nacido en 1963 en Bahía Blanca. Sirvió como telegrafista en el Crucero ARA General Belgrano mientras su hermano Héctor Bollo lo hizo como radarista en el portaaviones ARA 25 de Mayo. Murió por la Patria el 2 de mayo de 1982. Sus restos descansan en el mar Argentino.
- **Egardo Gustavo Behrendt:** Se enroló en la Marina a los 15 años y a los 18 fue destinado al crucero ARA General Belgrano. Murió por la Patria el 2 de mayo de 1982. Sus restos descansan en el mar Argentino.

Handwritten mark

Handwritten signature
IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Handwritten signature
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Handwritten signature
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Ayelén N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 JUL 2021

VISTO el expediente electrónico E-6666-2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 16/06/2021, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo, la reserva de nombres para la futura denominación de calles del Macizo K del barrio escondido de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al listado adjunto.

Que ha transcurrido el plazo previsto por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) y 128° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 5906 . sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 16/06/2021, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo, la reserva de nombres para la futura denominación de calles del Macizo K del barrio escondido de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al listado adjunto. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 948 /2021.

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

María Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"